

RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV EN EL NRUS

La percepción del IGV es el monto que resulta de aplicar el porcentaje del 2% sobre el precio de venta que te cobrarán tus proveedores al momento que adquieres determinados bienes:

- Gaseosas y agua mineral, cervezas.
- Gas licuado de petróleo.
- Trigo y harina de trigo
- Bienes vendidos a través de catálogos
- Entre otros

Ejemplo: Si realizas una compra de S/200.00 en gaseosas para tu negocio. El importe total de la factura que cancelarás, agregando el 18% del IGV y el 2% de percepción será de S/247.00.

De esta compra, obtienes por percepción un importe de S/47.00 a tu favor, monto que podrás utilizar para:

1. Pagar tus tributos
2. Solicitar su devolución

CONCEPTO	MONTO
Valor de venta	2000
IGV (18%)	360
Precio Venta	2360
Percepción (2%)	47.20
Total a pagar	S/. 2407.20

1. Uso de percepciones para pago de Tributos

Al momento de efectuar tu pago de la cuota mensual de Nuevo RUS puedes deducir los importes de percepciones que tuvieras acumulados para cancelar la totalidad de tu cuota o parte de ella.

A modo de ilustración, si utilizamos de referencia el ejemplo dado líneas arriba, se podrían presentar tendrás 2 opciones para su uso, dependientes de la categoría en la que te encuentras:

Categoría 1 del NRUS

Ingresos y adquisiciones hasta S/5000.00

- Tu cuota del mes será de S/20, monto que podrás descontar de tus percepciones, sin tener que pagar en efectivo.
- En este caso te quedaría un saldo de S/27.20 que podrás utilizar en tu siguiente cuota o solicitar la devolución de percepciones acumuladas.

Tu Guía sería así:

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

Guía PAGO FÁCIL
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL, DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC: 2 0 4 8 1 4 8 3 9 5 7

PERÍODO TRIBUTARIO: 0 2 2 0 2 0

TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1): 3000.00

TOTAL COMPRAS DEL MES (2): 2407.00

CATEGORÍA: 1

MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIERON EFECTUADO (3): 20.00

IMPORTE A PAGAR (4): .00

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS: .00

¡IMPORTANTE! Si está presentando una declaración rectificatoria, RECUERDE consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Categoría 2 del NRUS

Ingresos y adquisiciones hasta S/5000.00

- Tu cuota del mes será de S/50.
- En este caso, podrás utilizar los S/47 de tus percepciones y sólo tendrías por pagar S/3 en efectivo.

Tu Guía sería así:

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

Guía PAGO FÁCIL
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL, DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC: 2 0 4 8 1 4 8 3 9 5 7

PERÍODO TRIBUTARIO: 0 2 2 0 2 0

TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1): 6000.00

TOTAL COMPRAS DEL MES (2): 2407.00

CATEGORÍA: 2

MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIERON EFECTUADO (3): 47.00

IMPORTE A PAGAR (4): 3.00

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS: .00

¡IMPORTANTE! Si está presentando una declaración rectificatoria, RECUERDE consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

2. Uso de percepciones para solicitar la devolución

Estando al día en tus pagos de cuotas, sin tener nada que compensar, podrás presentar la solicitud de devolución de las percepciones del IGV a través de SUNAT Virtual utilizando el Formulario Virtual N° 1649 “Solicitud de devolución”.

Para solicitar la devolución debes cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Haber realizado la declaración y pago de la cuota mensual del Nuevo RUS del período por el cual se solicita la devolución.
- ✓ No tener una solicitud de devolución de percepciones del IGV pendiente de atención que corresponda al mismo período por el cual solicita la devolución.
- ✓ No haber sido notificado por la SUNAT con una resolución que declare improcedente, procedente o procedente en parte una solicitud de devolución de percepciones del IGV que corresponda al mismo período por el cual solicita la devolución.

Al momento de presentar tu solicitud deberás consignar como periodo tributario el último vencido a la fecha de presentación de la solicitud así como adjuntar en archivo el detalle de las percepciones del IGV acumuladas y no compensadas a dicho período y respecto del cual se solicita la devolución.

Concluida la presentación del Formulario Virtual N° 1649 “Solicitud de devolución” a través de SUNAT Virtual, se genera automáticamente **una constancia de presentación** que contiene los datos de la solicitud de devolución así como el número de orden asignado por la SUNAT, la cual puede ser impresa.

Base Legal: Resolución de Superintendencia N° 326-2017/SUNAT.



Prescripción: Sólo podrás solicitar la devolución de percepciones acumuladas durante los últimos 4 años.

Uso de F4949: Si no cuentas con percepciones acumuladas al último periodo vencido, no podrás utilizar el FV1649. En este caso, deberás presentar el F4949 “Solicitud de Devolución”, llenado y firmado correctamente por el titular, más un escrito simple o carta donde se precisa el detalle de las percepciones¹ a devolver.

¹ Puedes consultar tus percepciones en: SUNAT VIRTUAL/ Operaciones en Línea (SOL)/ Mis Tramites y Consultas/ Otras Declaraciones y Solicitudes/ Percepciones de no afectos al IGV/ Percepción no al afecto IGV/**Consulta de percepciones de sujetos no afectos al IGV**

**MODELO DE CARTA PARA SOLICITAR
DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES - NUEVO RUS**

....., de..... de 202....

Señores: SUNAT

Yo:

.....,
identificado con **RUC N°**, domiciliado en
....., contribuyente
del Nuevo RUS, solicito la devolución de **S/.** por el
concepto de **percepciones** que me realizaron los siguientes agentes de
percepción.

RUC

AGENTE DE PERCEPCIÓN

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

(Firma del titular)

DNI:

Nota: El trámite deberá ser realizado por el titular, de ser presentado por un tercero, deberá adicionalmente, presentar una carta poder simple de autorización .Exhibir DNI original del titular y presentar una copia.